

**RESOLUCIÓN No. 002 DE 2023**  
**(6 de diciembre)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS ADELANTADO MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La Gerente General de Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. ESP, en uso de sus facultades legales, especialmente las atribuidas en la Ley 142 de 1994, las etapas surtidas en el presente proceso de selección de contratistas adelantado mediante invitación pública 002 de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 001 del 1 de diciembre de 2023 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2023 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS”* se ordeno la apertura del proceso de contratación adelantado mediante invitación pública 002 de 2023

Que una vez adelantados los procedimientos para la publicación de los términos de referencia definitivos, se otorgó un término para la presentación de observaciones al contenido del mismo, las cuales fueron presentadas mediante comunicaciones del 4 de diciembre de 2023 por parte de las personas interesadas en participar en el presente procedimiento contractual.

Que, revisado el contenido de las observaciones presentadas, se puede evidenciar que el objeto de las mismas es sobre la modificación de algunos ítems de los términos de referencia definitivos, los cuales prestan un carácter estricto y requiere un análisis detallado por parte de LA EMPRESA, para determinar la viabilidad de las mismas desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero.

Que, mediante Adenda 007 del 5 de diciembre de 2023, se modifico el cronograma del presente proceso de selección de contratistas, fijado en el ítem 15. de los términos de referencia definitivos, con el fin de otorgar un termino adicional a las etapas aun no surtidas, teniendo en cuenta que LA EMPRESA considera necesario realizar un análisis detenido a las observaciones presentadas.

Que, sin embargo, a lo anterior, el Gerente General de LA EMPRESA presentó su renuncia irrevocable al cargo que ocupaba ante la Junta Directiva, la cual fue aceptada, procediéndose a nombrar por parte de la Junta Directiva mediante Acuerdo 2023 - 002 “*Por medio del cual se nombra al Gerente General*” a la señora MAGDA LIZETH ORTIZ SILVA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.080.362.725 de Suaza (H), como nueva Gerente General de LA EMPRESA.

Que el nombramiento se hace efectivo y produce efectos ante las actuaciones contractuales hasta que quede en firme el registro de nuevo nombramiento del Gerente General, por lo que se procedió a radicar tal nombramiento otorgándole el consecutivo 248376 ante la Cámara de Comercio del Caquetá.

Qué teniendo en cuenta las vicisitudes del presente proceso de contratación adelantado mediante invitación pública, sus modalidades de selección y el tipo de contrato a celebrarse, es necesario suspender el presente proceso, no solo para verificar la viabilidad de las observaciones y analizar por parte de la suscrita las etapas agotadas y los documentos que pertenecen oficialmente al mismo, para así aplicar los principios rectores de la contratación pública, garantizando la transparencia del proceso y en especial el principio de selección objetiva, garantizando a las personas interesadas en participar una convocatoria eficaz, sino hasta se constituya el registro de nombramiento ante las entidades correspondientes.

Que, por lo anterior, LA EMPRESA,

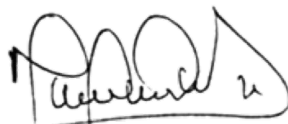
### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la suspensión del presente proceso de selección de contratistas adelantado mediante invitación pública 002 de 2023, a partir del 6 de diciembre de 2023 y hasta cuando se superen los hechos que originaron la parte motiva de la presente adenda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web de LA EMPRESA, como único medio idóneo para dar publicidad a las actuaciones del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todos los procedimientos que se adelante en el presente proceso de contratación durante el termino de suspensión.

Dada en Florencia (C), a los seis (6) días del mes de diciembre de 2023.



**MAGDA LIZETH ORTIZ SILVA**  
Gerente General